



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245830028551

Fecha: 04-01-2024

20245830028551

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(583)

Ciudadano

ANONIMO

Dirección No registra

Correo No Registra

Tel No Registra

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición

Referencia: 20235810203132

Saludo:

Respetado Ciudadano:

Esta Alcaldía ha recibido el radicado del asunto, mediante el cual manifiesta que *“por medio del presente solicito visita sorpresiva a la empresa ROMEFLEX S.A.S nit 900006256 matricula inmobiliaria:2023 03 29 ubicada en Bogotá localidad de Kennedy barrio Carvajal dirección: KR 72 M BIS # 37 A SUR 25 se solicita realizar visita sorpresiva a la instalaciones de la empresa mencionadas, ya que posiblemente hay irregularidades tales como: condiciones sanitarias roedores dentro de la empresa, basura, baños e higiene de toda la planta pésima condiciones, ambiental, contaminación, condiciones de ventilación y extracción de humos o vapores, perjudiciales para la salud del empleado y vecinos, condiciones locativas, riesgo de tableros eléctricos y se han presentado cortos en ellos y las reparaciones han sido inadecuadas(riesgo de incendio), verificar rutas y salidas de evacuación, la brigada de emergencia no se evidencia que este capacitada, no cuenta con todos los elementos para la atención de las mismas, por favor verificar toda la documentación legalmente requerida para los trabajadores y su funcionamiento”* al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el artículo 86, numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numerales 7 y 9 en el que señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así: *“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”* -Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.

Por otra parte, esta entidad no es la competente para dar solución a su petición, por tal motivo, en cumplimiento del artículo 21 Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, la Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE y CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ mediante los radicados No.20245830028531, 20245830028501 y 20245830028541 con el fin que, las citadas entidades respondan las pretensiones relacionadas en su solicitud con número de radicado: 20235810203132

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245830028551

Fecha: 04-01-2024

20245830028551

Página 2 de 2

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su petición, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.


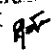
Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Atentamente,

ARNULFO GARCIA

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

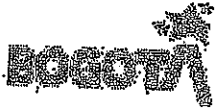
Proyectó: Angie Julier Alfaro/ Contratista- Gestión del riesgo / Área Gestión Políciva Jurídica/ A.L.K. 
Revisó y Aprobó: Ing. Javier Velásquez /Gestión del Riesgo / Área Gestión Políciva Jurídica A.L.K. 

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Kenneth de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 10 ENE 2024, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.